



Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral
Handbook
Magistrado Ponente: Amelia Ronderos

Sala de Casación Laboral

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, como tribunal de casación, tiene la capacidad de revisar sentencias condenatorias en materia laboral. Esta Sala se encarga de evaluar los hechos y las pruebas presentadas en dichas sentencias, con el objetivo de garantizar la coherencia en el ordenamiento jurídico, la defensa de los derechos constitucionales y la legalidad de las decisiones judiciales. También conoce de los recursos en los procesos especiales sobre condiciones suspensivas, paralizaciones colectivas de trabajo y conflictos de competencia que surjan entre salas de un mismo tribunal, entre tribunales, y entre tribunales de diferentes circunscripciones.

La Sala de Casación Laboral está integrada por seis magistrados, quienes son elegidos por el Consejo Superior de la Judicatura para períodos de ocho años. La lista de candidatos a la Corte Suprema de Justicia es elaborada por el Consejo Superior de la Judicatura, y la elección de los magistrados se realiza por la misma corporación.

¿Qué es la Sala de Casación Laboral y para qué sirve?

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia juega un papel fundamental en la administración de justicia laboral en nuestro país. Basada en los principios de celeridad, eficiencia, eficacia, gratuidad y acceso a la justicia, la Sala trabaja para garantizar un sistema judicial justo y equitativo para todos.

- **Revisión de sentencias:** La Sala revisa las sentencias condenatorias en materia laboral, evaluando los hechos y las pruebas presentadas para garantizar la coherencia con el ordenamiento jurídico, la defensa de los derechos constitucionales y la legalidad de las decisiones judiciales.
- **Resolución de recursos:** La Sala también conoce de los recursos en los procesos especiales sobre condiciones suspensivas, paralizaciones colectivas de trabajo y conflictos de competencia que surjan entre salas de un mismo tribunal, entre tribunales y entre tribunales de diferentes circunscripciones.
- **Control y verificación de información:** La Sala se encarga del control y verificación de la información, la aprobación de oficios, comisiones, edictos, comunicados, traslados, notificaciones y comunicaciones en general.
- **Control y ejecución de notificaciones:** La Sala también controla y ejecuta las notificaciones de órdenes, garantizando que las decisiones judiciales sean comunicadas de manera efectiva a las partes involucradas.

Fuentes de Derecho

Las principales fuentes de derecho que utiliza la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia son:

- **Código Sustantivo del Trabajo:** La Sala de Casación Laboral aplica las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo como fuente primaria del derecho laboral, utilizando sus normas para calificar jurídicamente las conductas y resolver conflictos laborales.
- **Jurisprudencia:** La Sala de Casación Laboral considera su propia jurisprudencia y la de otras salas de la Corte Suprema de Justicia como fuente de derecho relevante. Esta jurisprudencia se utiliza para unificar criterios interpretativos, resolver casos similares de manera consistente y evitar la dispersión en la interpretación de la ley laboral.

- **Convenios y tratados internacionales:** La Sala de Casación Laboral tiene en cuenta los convenios y tratados internacionales ratificados por Colombia en materia laboral. Estos instrumentos internacionales son utilizados como fuente complementaria del derecho interno y contribuyen a enriquecer la interpretación de las normas laborales.
- **Legislación especial:** Además del Código Sustantivo del Trabajo, la Sala de Casación Laboral aplica leyes especiales relacionadas con el ámbito laboral, como la Ley 100 de 1993 sobre el Sistema General de Pensiones. Estas normativas específicas son consideradas para resolver casos que requieren de una regulación particular.
- **Principios generales del derecho:** La Sala de Casación Laboral recurre a los principios generales del derecho, como el principio de favorabilidad, la equidad y la buena fe, para interpretar y aplicar las normas laborales. Estos principios sirven como guía en la resolución de conflictos laborales y en la protección de los derechos de los trabajadores.

Leyes

Las leyes más relevantes para La Sala de Casación Laboral son:

- **Ley 1781 de 2016:** Esta ley es crucial porque creó las Salas de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, lo que permite agilizar los procesos dentro de la Sala Laboral al establecer subsalas con funciones específicas para tramitar y decidir recursos de casación de manera más eficiente.
- **Constitución Política de Colombia de 1991:** Los artículos 43, 44, 93, 230 y 141 de la Constitución son fundamentales para las operaciones de la Sala de Casación Laboral, ya que establecen principios y derechos relacionados con el trabajo, la seguridad social y la administración de justicia que guían las decisiones y actuaciones de la Sala.
- **Ley 270 de 1996:** Esta ley, especialmente los artículos 15 y 16, contribuye al marco legal que rige los asuntos laborales dentro de la Corte Suprema de Justicia, proporcionando las bases legales para el funcionamiento y la toma de decisiones de la Sala de Casación Laboral en asuntos laborales.
- **Ley 446 de 1998:** La relevancia de esta ley radica en que aborda temas relacionados con el trabajo, proporcionando un marco legal adicional que complementa las disposiciones laborales aplicables a la Sala de Casación Laboral.
- **Ley 1276 de 2009:** Esta ley desempeña un papel importante al configurar el panorama legal en asuntos laborales dentro de la Corte Suprema de Justicia, contribuyendo a la normativa que guía las decisiones y actuaciones de la Sala de Casación Laboral.

- **Ley Estatutaria 1618 de 2013:** La Ley Estatutaria 1618 de 2013 es significativa para comprender el marco legal que rodea los derechos laborales y las regulaciones dentro de la Corte Suprema de Justicia, proporcionando directrices legales importantes para la protección de los derechos laborales en el ámbito judicial.

Estas leyes conforman el andamiaje legal que guía las operaciones y procesos de toma de decisiones de la Sala de Casación Laboral dentro de la Corte Suprema de Justicia.

Reglamentos

Normativas con fuerza de ley de carácter administrativo emitidas por la rama ejecutiva. Jerárquicamente se sitúan por debajo de las leyes. Los reglamentos pertinentes para la Sala son:

- Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector de Trabajo).
- Decreto 1083 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública).
- Decreto 410 de 1971 (Decreto del Comercio).
- Decreto 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero).
- Decreto 780 de 2016 (Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social).
- Decreto 1833 de 2016 (Sistemas Generales de Pensiones).

Integrantes de la Sección

La sección está conformada actualmente por seis magistrados; Luis Benedicto Herrera Díaz, Gerardo Botero Zuluaga, Fernando Castillo Cadena, Iván Mauricio Lenis Gómez, Omar Ángel Mejía Amador y Marjorie Zúñiga Romero.

Procedimiento

1. El Magistrado Ponente de la sala recibirá un expediente oficial del Palacio de Justicia con un caso, las instancias anteriores en las que este se haya presentado, evidencias, testimonios, y demás información pertinente para el entendimiento del caso y los hechos alrededor de este.

2. El Magistrado Ponente/Cabeza de la sala leerá el proyecto de sentencia al inicio del evento, incluyendo toda la información relevante para la resolución del caso.
3. Los Magistrados de la Sala deberán hacer uso de esta información para debatir durante el evento la sentencia, con la información pertinente y de acuerdo al procedimiento específico para su sala.
4. Se realizarán votaciones para decidir el resuelve. Si hay un empate entre los Magistrados, el Magistrado Ponente podrá votar para resolver el empate. Asimismo, el Magistrado que quiera salvar voto podrá expresar su argumentación en la sección del resuelve.

Rol del Participante

- El Magistrado Ponente de la sala recibirá un expediente oficial del Palacio de Justicia con un caso, las instancias anteriores en las que este se haya presentado, evidencias, testimonios, y demás información pertinente para el entendimiento del caso y los hechos alrededor de este.
- El Magistrado Ponente/Cabeza de la sala leerá el proyecto de sentencia al inicio del evento, incluyendo toda la información relevante para la resolución del caso.
- Los Magistrados de la Sala deberán hacer uso de esta información para debatir durante el evento la sentencia, con la información pertinente y de acuerdo al procedimiento específico para su sala.
- Se realizarán votaciones para decidir el resuelve. Si hay un empate entre los Magistrados, el Magistrado Ponente podrá votar para resolver el empate. Asimismo, el Magistrado que quiera salvar voto podrá expresar su argumentación en la sección del resuelve.

Referencias:

Sentencia No. (s. f.). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1993/C-104-93.htm>

Reglamento de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia. (2016, 15 diciembre). Corte.

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/2016/12/15/reglamento-de-la-sala-de-casacion-laboral-de-la-corte-suprema-de-justicia/>

Magistrados Integrantes. (s. f.). Corte.

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/magistrados-integrantes/>

Código Sustantivo del Trabajo. (s. f.). Lex.

<https://vlex.com.co/vid/codigo-sustantivo-trabajo-42845853>

Fuentes del derecho laboral colectivo del mundo del trabajo en Colombia. (s. f.). Lex.

<https://vlex.com.co/vid/fuentes-derecho-laboral-colectivo-741333461>

IUSJEP - Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Laboral. (s. f.).

https://jurinfo.jep.gov.co/normograma/compilacion/jsaadljsserlaafiliajurispedj_ays_corte_suprema_justicia_sala_casacion_laboral.html

Agudelo, A. (s. f.). *Sala de Casación Laboral.*

<https://cej.org.co/eleccion-transparente/244-corte-suprema-de-justicia/seguimientos/2529-sala-de-casacion-laboral>

Cejv. E.-. (s. f.). *Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.*

<https://cej.org.co/eleccion-transparente/sala-administrativa-del-consejo-superior-de-la-judicatura>

Corte. (s. f.). Suprema de Justicia. <https://cortesuprema.gov.co/corte/>

